



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2018, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, en régimen de personal laboral temporal, de una plaza de Coordinador de las Escuelas Deportivas, así como la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes, del tenor literal siguiente:

Primero.- Relación de aspirantes admitidos:

- LUZ MARIA PORRAS VALENCIA, NIF 4.622.077-C
- VICTOR URBINA RODRIGUEZ, NIF 50.485.605-F
- IGNACIO CALVO MONEDERO, NIF 70.521.858-V
- MARIA MORENO PEREZ, NIF 3.934.288-T
- IVAN DORADO GUTIERREZ, NIF 3.857.499-P
- JUAN-JOSE SANCHEZ-RICO OCAÑA, NIF 70.522.371-R
- CARLOS MARTINEZ HUEDO, NIF 6.274.500-P
- IÑAKI SALIDO SOLANA, NIF 6.272.655-A
- MIGUEL SANCHEZ FUENTES, NIF 3.945.481-S
- LUIS MARTIN-TADEO SANCHEZ, NIF 3.888.469-C
- VICENTE CHAVES GRANDE, NIF 4.621.539-B

Segundo.- La realización de los ejercicios de la fase de oposición comenzará el lunes día 28 de mayo de 2018, a las 16:30 horas, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

Tercero.- Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio. Asimismo quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Cruz de la Zarza 16 de abril de 2018.-El Alcalde, Luis Alberto Hernández Millas.

Nº. 1.-2089